

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 22 de noviembre de 2023.

**No. 93**

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0625/2023 I P.O., mediante el cual se reforma el artículo 202 de la Ley Estatal de Salud.

Pág. 4797

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0628/2023 I P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento a la Actividad Vitivinícola del Estado de Chihuahua.

Pág. 4799

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0632/2023 I P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Pág. 4805

-0-

DECRETO N° LXVII/EXLEY/0636/2023 I P.O., mediante el cual se expide la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Delicias, Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

**PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 204/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih., mediante el cual se autorizó la asignación de recursos adicionales a través de transferencias de partidas presupuestales entre ejes rectores de desarrollo por cambio de prioridad y derivado de ahorros presupuestales.

Pág. 4807

-0-

ACUERDO N° 205/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana "Buenavista 10003" en el predio identificado como Lote 14, Manzana 45, ubicado en la avenida Buenavista N° 10003 esquina con calle 100 1/2 de la colonia Pavis Borunda, con superficie de 491.51 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Comercio y Servicios.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 206/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana "Predio Lote 7, Manzana 111, Col. Aeropuerto" en el predio ubicado en la calle 25 N° 7100 esquina con calle 71 de la colonia Aeropuerto, con superficie de 1,257.00 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Mixto Suburbano a Habitacional H35.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 207/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana "Calle Nogal 1506" en el predio ubicado en la calle Nogal N° 1506 de la colonia Las Granjas, con superficie de 1,206.52 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Habitacional H+60 Plurifamiliar.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 208/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana "Lote 29, Manzana XLVII, Paseos de Chihuahua Etapa II" en el predio identificado como Lote 29, Manzana XLVII, ubicado en la calle Paseos de San Carlos y Paseos de la Universidad del fraccionamiento Paseos de Chihuahua Etapa II, con superficie de 306.742 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Mixto Intenso y aumento de CUS a 5.0.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 209/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana "CC 248-020-021 Enríquez Cruz" en el predio identificado como Lote 1, Manzana 57A, ubicado en la calle Insurgencia Obrera N° 104 de la colonia C.D.P., con superficie de 112.00 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Comercio y Servicios a Mixto Intenso.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 210/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana "Paseos de Arareco" en el predio identificado como Lotes 31, 32, 33, 34-A, 74-A y 75-A, Manzana XLIII-B, ubicados entre las calles Paseos de Arareco y Paseos de Delicias del fraccionamiento Paseos de Chihuahua Etapa II, con superficie de 1,554.274 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Mixto Intenso a Habitacional H+60 plurifamiliar.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 211/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana "Predio Corona Imperial" en el predio identificado como Lote 15, Manzana 38, ubicado en la calle Corona Imperial N° 910 de la colonia Campesina Nueva, con superficie de 200.00 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Habitacional H+60 Plurifamiliar.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 212/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana "Laderas del Rejón" en el predio identificado como Parcela 168, Zona 6, Polígono 1/1 del Ejido Labor de Dolores, con superficie total de 8-70-8509 hectáreas, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Zona Especial de Desarrollo Controlado a Mixto Intenso e incremento de COS a 0.75 en Zona Especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC).

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 213/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana "Lombardo Toledano 261-031-080" en el predio ubicado en el Periférico Lombardo Toledano, Ex Hacienda Robinson, con superficie de 9,283.141 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 y Recreación y Deporte a Mixto Intenso y Recreación y Deporte.

-FOLLETO ANEXO-

#### **SECRETARÍA DE HACIENDA**

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda por el que se expide el Segundo Adendum al Programa Anual de Evaluación 2023 para Fondos y Programas Presupuestarios Estatales y de Gasto Federalizado.

Pág. 4811

-0-

#### **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

##### **INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS**

RECONOCIMIENTO como Centro de Formación Educativa Básica para Adultos en el Estado, otorgado a 23 empresas ubicadas en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 4815

-0-

##### **INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICBS-LP-011/2023, relativa a la adquisición de uniformes de verano e invierno.

Pág. 4816

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICBS-LP-012/2023, relativa a la adquisición de elevadores.

Pág. 4817

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICBS-LP-013/2023, relativa a la adquisición de lavadoras y secadoras tipo industrial.

Pág. 4818

-0-

##### **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° L.P. 12/2023, relativa a la adquisición de dos vehículos tipo camioneta de carga pequeñas, doble cabina, transmisión manual.

Pág. 4819

-0-

##### **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° JMAS-DIP-CT-AD-2023-95, relativa a la adquisición de tubería de polietileno de alta densidad, pozos de visita tangenciales y tubería de policloruro de vinilo.

Pág. 4820

-0-

##### **SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° SEEC-LP-21-2023, relativa a la adquisición de dos vehículos tipo camioneta para doce pasajeros y cuatro pick-ups.

Pág. 4821

-0-

#### **ÓRGANOS AUTÓNOMOS**

##### **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CEDH:16c.5.013BIS/2023, relativa a la adquisición de un vehículo utilitario.

Pág. 4822

-0-

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 32/2023, relativa al suministro e instalación de estantería móvil para el archivo de concentración y archivo histórico con sede en la ciudad de Chihuahua del Distrito Judicial Morelos.

Pág. 4825

-0-

**GOBIERNO MUNICIPAL****PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° PMB-OP-20700801PR-LP39-2023, relativa a la construcción de cuartos para baño en la localidad de El Vergel.

Pág. 4826

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 4827 a la Pág. 4835

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**



**CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA**

**LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
LXVII/RFLEY/0625/2023 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **REFORMA** el artículo 202, inciso D), fracción II, de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactado de la siguiente manera:

**Artículo 202. ...**

A) a C) ...

D) ...

I. ...

II. Educación sobre **la forma de reconocer los síntomas** de la ludopatía, **sus efectos** en la salud y en las relaciones sociales, **así como las medidas oportunas para su prevención y tratamiento.**

III. ...

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

**PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

**LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.**



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.  
LXVII/RFLEY/0628/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Se **REFORMAN** los artículos 7, fracción X; 10, y 16; y se **ADICIONAN** a los artículos 5, las fracciones I BIS, II BIS y IV BIS; 10 BIS; el Título Cuarto, Capítulo Único, para denominarse "Del Programa Estatal Vitivinícola y Enoturístico", y el artículo 17; el Título Quinto, Capítulo Único, para denominarse "De la Promoción y Difusión del Vino de Chihuahua", y los artículos 18, 19 y 20; y el Título Sexto, Capítulo Único, para denominarse "Disposiciones Finales", y el artículo 21, todos de la Ley de Fomento a la Actividad Vitivinícola del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

**Artículo 5. ...**

I. ...

**I BIS. Enoturismo.** Tipo de turismo enfocado en las zonas de producción vinícolas, y relacionado con el turismo cultural con carácter histórico del sector.

II. ...

**II BIS. Programa. Programa Estatal Vitivinícola y Enoturístico.**

III. y IV. ...

**IV BIS. Ruta del Vino. Corredor, circuito o canal temático, geográfico y comercial en torno a las zonas de cultivo y producción vitivinícola, que ofrece productos, servicios y actividades relacionadas.**

V. a IX. ...

**Artículo 7. ...**

I. a IX. ...

X. Promover y fortalecer la Ruta del Vino **y el enoturismo en el Estado.**

**Artículo 10. El Consejo Estatal se integra por las personas titulares y representaciones siguientes:**

- I. El Poder Ejecutivo del Estado, quien lo presidirá.
- II. La Secretaría General de Gobierno.
- III. La Secretaría de Desarrollo Rural, o la representación que designe.
- IV. La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.
- V. La Secretaría de Turismo.



- VI. La Secretaría de Salud.
- VII. La Secretaría de Hacienda.
- VIII. La Dirección de Agronegocios de la Secretaría de Desarrollo Rural.
- IX. Cuatro representaciones del sector vitivinícola con las siguientes personas:
  - A. Dos del sector vitivinicultor.
  - B. Dos del sistema producto vid.
- X. Las personas que ocupen la Presidencia de las Comisiones de Turismo y Cultura; y de Economía, Industria y Comercio del H. Congreso del Estado.

Artículo 10 BIS. Las demás situaciones relativas al Consejo, su integración, suplencias, funcionamiento y atribuciones de sus integrantes, se establecerán en el Reglamento.

**TÍTULO CUARTO**  
**CAPÍTULO ÚNICO**  
**DEL PROGRAMA ESTATAL VITIVINÍCOLA Y ENOTURÍSTICO**

Artículo 16. El Programa establecerá los objetivos, metas, estrategias y acciones para el fomento, difusión, supervisión, capacitación, investigación y evaluación de las políticas públicas encaminadas al desarrollo del sector vitivinícola y del enoturismo.

**El proyecto del Programa, se elaborará en conjunto por la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Desarrollo Rural, con la participación de los municipios, academia, sectores público, social y privado, en los términos de esta Ley.**

**Artículo 17. El Programa, deberá contener como mínimo, los siguientes rubros:**

- I. El diagnóstico del sector vitivinícola y enoturístico en el Estado, indicando las áreas de oportunidad y tendencias.**
- II. La relación con la planeación y programación del desarrollo productivo.**
- III. La difusión, promoción, fomento, investigación y desarrollo del sector vitivinícola y enoturístico.**
- IV. La implementación de los mecanismos de coordinación y concertación entre los órdenes de gobierno y el sector privado.**
- V. La definición de indicadores y mecanismos de evaluación de avances.**
- VI. La definición de metas, objetivos y acciones para el desarrollo del sector vitivinícola y enoturístico.**

**TÍTULO QUINTO**  
**CAPÍTULO ÚNICO**  
**DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL VINO DE CHIHUAHUA**

**Artículo 18.** El Gobierno del Estado, a través de sus dependencias, fomentará por medio de diversos programas y acciones, la promoción y difusión del vino de Chihuahua, en los términos de los ordenamientos jurídicos nacionales, así como la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua.

**Artículo 19.** El Poder Ejecutivo del Estado, podrá financiar campañas de información, difusión y promoción de la actividad vitivinícola y enoturística en el marco de la normativa aplicable, y de acuerdo con el ordenamiento jurídico nacional vigente y en la Ley de Alcoholes del Estado.

**Artículo 20.** Las campañas de información se deberán regir por las siguientes directrices:

- I. Recomendar el consumo moderado y responsable del vino.
- II. Fomentar el desarrollo sostenible del cultivo de la vid, favoreciendo el respeto del medio ambiente.
- III. Destacar los aspectos históricos, tradicionales y culturales de los vinos chihuahuenses, así como las cualidades y propiedades que les otorgan las condiciones específicas de clima y suelo.
- IV. Impulsar el conocimiento de los vinos chihuahuenses en las demás entidades federativas y a nivel internacional, con el objeto de lograr su mayor presencia en sus respectivos mercados.

**TÍTULO SEXTO**  
**CAPÍTULO ÚNICO**  
**DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 21.** Para la interpretación y solución de conflictos en la aplicación de la presente Ley, se atenderá al procedimiento establecido para tal efecto en el Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

**PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

**LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.**



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

**LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
LXVII/RFLEY/0632/2023 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **REFORMA** el artículo 12-b, segundo párrafo; y se **ADICIONA** un artículo 12-i; ambos de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar redactados de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 12-b. ...**

Las órdenes de protección tendrán una **duración de hasta 60 días, prorrogables por 30 días más o por el tiempo que dure la investigación, o prolongarse hasta que cese la situación de riesgo para la víctima, y deberán expedirse de manera inmediata o a más tardar dentro de las 4 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.**

**ARTÍCULO 12-i.** Quien en ejercicio de funciones públicas tenga conocimiento de la probable existencia de un hecho que la ley señale como delito en contra de una mujer o una niña, está obligado a denunciarlo inmediatamente al Ministerio Público, proporcionándole todos los datos que tuviere, poniendo a su disposición a la persona imputada, si hubiere sido detenida en flagrancia.

Quien tenga el deber jurídico de denunciar y no lo haga, será acreedor a las sanciones correspondientes.

## **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

**EN FUNCIONES DE PRESIDENTA.** DIP. IVÓN SALAZAR MORALES. Rúbrica. **SECRETARIA.** DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. **EN FUNCIONES DE SECRETARIO.** DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

**LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.** MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.** LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO**

**MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO 204/2023**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chihuahua, en sesión celebrada el día once de octubre del presente año, mediante el cual se autorizó la asignación de recursos adicionales, a través de transferencias de partidas presupuestales entre ejes rectores de desarrollo por cambio de prioridad y derivado de ahorros presupuestales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

**Sufragio Efectivo: No Reelección**

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

- - - - - El C. Lic. **Jesús Enrique Díaz Valverde**, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Delicias, Chihuahua, hace constar y:-----

-----

----- **CERTIFICA:** -----

- - - - - Que en sesión ordinaria pública no 51, celebrada por este H. Ayuntamiento en el salón de cabildo con fecha once de octubre del año dos mil veintitrés, en el noveno punto de la orden del día, en su parte conducente existe un acuerdo que textualmente dice:

**IX.-** En el desahogo del noveno punto del orden del día, se presenta el oficio que remite el licenciado en contaduría **Edgar Homero Beltrán del Río Méndez**, Director de Finanzas y Administración, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento autorización para asignar recursos adicionales, a través de transferencias de partidas presupuestales entre ejes rectores de desarrollo por cambio de prioridad y derivado de ahorros presupuestales, con el propósito de atender acciones en materia de inversión pública, social y de pre cierre presupuestal, adecuaciones que implican la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Delicias, ejercicio fiscal 2023.

Respecto a este asunto el licenciado en contaduría **EDGAR HOMERO BELTRÁN DEL RIO MÉNDEZ**, Director de Finanzas y Administración, explicó ampliamente el asunto, acordando no turnar a comisiones y resolver lo procedente en esta misma sesión.

Motivo por el cual, quienes estén de acuerdo en autorizar la asignación recursos adicionales, a través de transferencias de partidas presupuestales entre ejes rectores de desarrollo por cambio de prioridad y derivado de ahorros presupuestales, con el propósito de atender acciones en materia de inversión pública, social y de pre cierre presupuestal, adecuaciones que implican la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Delicias, ejercicio fiscal 2023.

Una vez que fue analizado el asunto, se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

Se aprueba el asunto en los términos en los que fue presentado, por consiguiente, el H. Ayuntamiento autoriza la asignación de recursos adicionales, a través de transferencias de partidas presupuestales entre ejes rectores de desarrollo por cambio de prioridad y derivado de ahorros presupuestales, con el propósito de atender acciones en materia de inversión pública, social y de pre cierre presupuestal, así como la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Delicias, ejercicio fiscal 2023.



**Fuente de Financiamiento: 25 – Recursos Federales Etiquetados (FAISMUN)**

Clave	Partida	Presupuesto Inicial / Modificado	Aumento	Reducción	Presupuesto Final
301	DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN				
79901	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES (PRODIM)	\$563,019.10	\$0.00	-\$563,019.10	\$0.00
401	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
61101	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$26,743,407.25	+\$563,019.10	\$0.00	\$27,306,426.35
	<b>Suma</b>	<b>\$27,306,426.35</b>	<b>+\$563,019.10</b>	<b>-\$563,019.10</b>	<b>\$27,306,426.35</b>

**Fuente de Financiamiento: 26-Recursos Estatales Etiquetados (FODESEM)**

Clave	Partida	Presupuesto Inicial / Modificado	Aumento	Reducción	Presupuesto Final
401	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
61101	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO	\$37,430,903.45	+\$1,000,000.00	-\$1,000,000.00	\$37,430,903.45
	<b>Suma</b>	<b>\$37,430,903.45</b>	<b>+\$1,000,000.00</b>	<b>-\$1,000,000.00</b>	<b>\$37,430,903.45</b>

**Fuente de Financiamiento: 15-Recursos Federales No Etiquetados**

Clave	Partida	Presupuesto Inicial / Modificado	Aumento	Reducción	Presupuesto Final
401	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
61101	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO	\$1,000,000.00	\$0.00	-\$1,000,000.00	\$0.00
701	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN				
44500	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$0.00	+\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00
	<b>Suma</b>	\$1,000,000.00	<b>+\$1,000,000.00</b>	<b>-\$1,000,000.00</b>	<b>\$1,000,000.00</b>

Se extiende la presente certificación que consta de tres fojas útiles con redacción por un solo lado, con fundamento en el artículo 63, fracción II, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés doy fe. -----

**ATENTAMENTE**

**Lic. Jesús Enrique Díaz Valverde**  
**Secretario Municipal**



**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**CD. DELICIAS, CHIH.**

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

**MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ**, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 fracción LI, 78, 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54, 61 fracción II inciso c) segundo párrafo, 79 primer y segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 6, 7, 9, 12, 19 fracción III, 128 penúltimo párrafo, 156, 157, 158 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; 2 fracción I, 24 fracción II, 26, fracciones II, IV y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; décimo y décimo tercero del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2022, y en el artículo 37 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, y

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaría de Hacienda emitió el Programa Anual de Evaluación 2023 para Fondos y Programas presupuestarios Estatales y de Gasto Federalizado del Gobierno del Estado de Chihuahua (PAE 2023), mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el miércoles 26 de abril de 2023, con fundamento en el artículo 156 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y 79 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Que de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua la programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del gasto público se apegarán a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia de la administración de los recursos públicos, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el desarrollo del estado, y que la evaluación del resultado de los Programas presupuestarios se realizará basada en los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, de conformidad con los indicadores que permitan conocer el impacto social de los programas gubernamentales.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en el eje de Buen Gobierno, Cercano y con Instituciones Sólidas, prevé en el tema de Gestión para Resultados, la estrategia de Fortalecer el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SED) mediante la generación de información oportuna, veraz y de calidad, respecto al cumplimiento de objetivos y metas de los planes, programas y proyectos, para una mejor toma de decisiones, así como el fortalecimiento de la cultura de la evaluación del desempeño de los planes, programas y proyectos como parte fundamental del quehacer de la gestión pública.

Que la Secretaría de Hacienda emitió los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 10 de octubre de 2015, con el objeto de establecer los procesos para la implementación de la estrategia de evaluación en el Gobierno del Estado de Chihuahua; y en lo conducente se coadyuva al cumplimiento del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, conforme a las funciones previstas de evaluación de políticas públicas, programas estatales y de gasto federalizado de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales.

Que las modificaciones procedentes al Programa Anual de Evaluación 2023, después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, serán determinadas y notificadas por la Secretaría de Hacienda por medio de la Unidad Técnica de Evaluación, quien determine los ajustes definitivos al PAE a través de los medios que considere apropiados, según lo previsto en el artículo 37 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal.

Que con fecha del 8 de julio de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua con número 54, el Adendum al Programa Anual de Evaluación 2023 para Fondos y Programas Presupuestarios Estatales y de Gasto Federalizado del Gobierno del Estado de Chihuahua (PAE 2023).

Que con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, he tenido a bien emitir el siguiente:

#### **ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL**

#### **SEGUNDO ADENDUM AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023 PARA FONDOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES Y DE GASTO FEDERALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (PAE 2023).**

**PRIMERO.-** El presente tiene por objeto establecer las modificaciones al Programa Anual de Evaluación 2023 para Fondos y Programas Presupuestarios Estatales y de Gasto Federalizado del Gobierno del Estado de Chihuahua (PAE 2023), publicado en el Periódico Oficial del Estado el miércoles 26 de abril de 2023 con el fin de contribuir a la mejora del desempeño de los Programas presupuestarios estatales y aquellos que operan con recursos federales transferidos.

**SEGUNDO.-** Considerando los intereses de las Dependencias y Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como de la Unidad Técnica de Evaluación, se modifica el anexo 1 del Programa Anual de Evaluación 2023 para Fondos y Programas Presupuestarios Estatales y de Gasto Federalizado del Gobierno del Estado de Chihuahua (PAE 2023).

### TRANSITORIOS

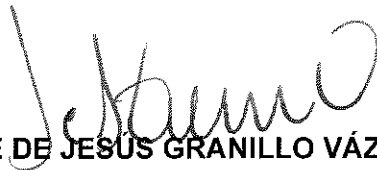
**PRIMERO:** Quedan inalterados todos los apartados del Adendum al Programa Anual de Evaluación 2023 para Fondos y Programas presupuestarios Estatales y de Gasto Federalizado del Gobierno del Estado de Chihuahua (PAE 2023) que no se mencionan en el numeral segundo del presente Adendum.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 14 días de noviembre de 2023.

**EL SECRETARIO DE HACIENDA**

**DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



**MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ**



## ANEXO 1

**FONDOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES Y DE GASTO FEDERALIZADO DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SUJETOS A EVALUACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

No.	DATOS DEL ENTE PÚBLICO		DATOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		TIPO DE EVALUACIÓN
	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	
1	115	Fiscalía General del Estado	2P011L1	<b>Coordinación Interinstitucional e Intercambio de Información Delictiva 2022</b>	Diseño
2	126	Secretaría de Seguridad Pública		<b>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2022</b>	Específica FASP
3	408	Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	2E054C1	<b>Educación Básica para Adultos 2022</b>	Específica del Programa Educación Básica para Adultos
4	410	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua	2F014C1	<b>Capacitación para el Desarrollo de Habilidades y Conocimientos para el Trabajo y/o Emprendimiento 2022</b>	Específica del Desempeño
5	413	Servicios de Salud de Chihuahua	2E180C1	<b>Fortalecimiento a la Salud Pública 2022</b>	Diseño
6	414	Instituto Chihuahuense de Salud	2E021C1	<b>Atención Médica ICHISAL 2022</b>	Indicadores
7	418	Universidad Autónoma de Chihuahua	2E068C1	<b>Cobertura en Educación Superior Licenciatura 2022</b>	Específica del Desempeño
8	513	Fondo Social del Empresariado Chihuahuense (FOSECH)	2E128C2	<b>Contribución a cargo del Impuesto Sobre Nómina (FOSECH) 2022</b>	Estratégica al Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS**

El Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos con fundamento en el artículo 4 fracción X de la Ley que crea al Instituto, así como en los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y demás relativos del **“Reglamento para la Certificación de Asesores y de Autorización y Reconocimiento de Centros de Formación Educativa Básica para Adultos”**

**Acuerda otorgar a:**

RAZÓN SOCIAL	I.- DOMICILIO	II.- NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN	III.- NIVEL	IV.- APORTACIONES
ADAC STRATTEC DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	GENERAL JULIO HERNÁNDEZ SERRANO No. 7939, PARQUE INDUSTRIAL AZTECAS, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ1-23 DE OCTUBRE DE 2023	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
ALIGNTECH DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	BLVD. INDEPENDENCIA No.1951, PARQUE INDUSTRIAL SALVACAR, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ2-23 DE OCTUBRE DE 2023	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
ANGSTROM ELECTRIC DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	MAGNETO No. 525, PARQUE INDUSTRIAL GEMA, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ3-23 DE OCTUBRE DE 2023	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
AUTO KABEL DE MEXICO, S.A DE C.V.	PROLONGACIÓN HERMANOS ESCOBAR No. 7151-A, PARQUE INDUSTRIAL OMEGA, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ4-23 DE OCTUBRE DE 2023	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
ARWEL JUAREZ MEXICO, S.A. DE C.V.	AVE. DELAS TORRES No. 1026, ZONA INDUSTRIAL HENEQUEN, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ5-23 DE OCTUBRE DE 2023	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
CHIHUAHUA ELECTRICAL WIRING SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.	BLVD. INDEPENDENCIA No.1691, PARQUE INDUSTRIAL SALVACAR, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ6-23 DE OCTUBRE DE 2023	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
ELECTROLUX HOME PRODUCTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AVENIDA SAN ISIDORO No. 4251, PARQUE INDUSTRIAL INDEPENDENCIA, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ7-23 DE OCTUBRE DE 2023	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
ELECTRONICA BRK DE MEXICO S.A. DE C.V.	AVE. PARQUE INDUSTRIAL JUAREZ No. 3810, PARQUE INDUSTRIAL JUÁREZ, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ8-23 DE OCTUBRE DE 2023	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
ENSAMBLE DE INTENCIONES AUTOMOTRICES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	BLVD. OSCAR FLORES No. 4250, COL. ACACIAS, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ9-23 DE OCTUBRE DE 2023	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
ESPIROMEX, S. DE R.L. DE C.V.	PROL. VICENTE GUERRERO No. 8207, COL. VALLE DEL SOL, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ10-23 DE OCTUBRE DE 2023	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
FLEXTRONICS AUTOMOTIVE DE JUÁREZ, S.A DE C.V.	CALLE OMEGA No. 1825, PARQUE INDUSTRIAL OMEGA, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ11-23 DE OCTUBRE DE 2023	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
LEAR ELECTRICAL SYSTEMS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	BLVD. MANUEL TALAMÁS CAMANDARI No. 7960 INT. 1, COL. LOTE BRAVO II, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ12-23 DE OCTUBRE DE 2023	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
MACK TECHNOLOGIES MEXICO, S.A. DE C.V.	AVE. ROSA MARÍA Y FUENTES No.7054, PARQUE INDUSTRIAL LOS FUENTES, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ13-23 DE OCTUBRE DE 2023	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
NAPS-JUAREZ S. DE R.L. DE C.V.	AV. PARQUE INDUSTRIAL No. 7940, PARQUE INDUSTRIAL AZTECAS, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ14-23 DE OCTUBRE DE 2023	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
OPTRON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	RIO BRAVO No.1551-A, PARQUE INDUSTRIAL RIO BRAVO, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ15-23 DE OCTUBRE DE 2023	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
POLYGROUP INDUSTRIAS MEXICO, S.A. DE C.V.	AVE. MANUEL TALAMÁS CAMANDARI No. 2451, COL. LOTE BRAVO, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ16-23 DE OCTUBRE DE 2023	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
S.G.I. DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AVE. FUENTES NORTE No. 7250, COMPLEJO INDUSTRIAL FUENTES, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ17-23 DE OCTUBRE DE 2023	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
SALTER LABS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BLVD. INDEPENDENCIA No. 2187, PARQUE INDUSTRIAL LAS AMÉRICAS, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ18-23 DE OCTUBRE DE 2023	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
STRATTEC DE MEXICO S.A. DE C.V.	CALLE AUXILIAR No. 1 No 512, PARQUE INDUSTRIAL GEMA, CD. JUAREZ, CHIH.	RCJ19-23 DE OCTUBRE DE 2023	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
SUBENSAMBLES INTERNACIONALES, S. DE R.L. DE C.V.	AV. HERMANOS ESCOBAR No.7151-E, PARQUE IND. OMEGA, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ20-23 DE OCTUBRE DE 2023	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
TIMS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	BLVD. INDEPENDENCIA No. 2151, PARQUE INDUSTRIAL SALVACAR, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ21-23 DE OCTUBRE DE 2023	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
WINSTON JUÁREZ, S. DE R.L. DE C.V.	MANUEL GUTIERREZ NAJERA No.2315, COL. SAN ANTONIO, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ22-23 DE OCTUBRE DE 2023	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
THI COMPOSITES, S. DE R.L. DE C.V.	AVE. LIBRAMIENTO AEROPUERTO No. 10073, COL. LOTE BRAVO II, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ23-23 DE OCTUBRE DE 2023	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES

El reconocimiento como **Centro de Formación Educativa Básica para Adultos en el Estado**, empleando para tal efecto los programas y planes del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos, sujetándose a la normativa vigente.

El presente surtirá efectos legales al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., a 23 de octubre de 2023.

**Atentamente**



**PROFR. MARIO EBERTO JAVALERA LINO  
DIRECTOR GENERAL DEL  
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS**

## INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICBS-LP-011/2023

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

## CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICBS-LP-011/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD:

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICBS-LP-011/2023	EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.	EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2023.	\$1,900.00 (MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N)  EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

## A) DESCRIPCIÓN GENERAL-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD
1	BATA 3/4 BLANCA UNISEX, 80% POLIESTER 20% ALGODÓN, MANCA LARGA, CUELLO SPORT, BOLSA SUPERIOR LADO IZQUIERDO, 2 BOLSAS EN LA PARTE BAJA DEL FRENTE, CON TRES BOTONES AL FRENTE, CINTO PEGADO A LA ESPALDA CON 2 TABLONES. REFORZADA A DOBLE COSTURA A LO LARGO DE LA ESPALDA TERMINANDO CON UNA APERTURA EN LOS COSTADOS. CON DOS LOGOS BORDADOS: EN LA PARTE SUPERIOR DEL LADO DERECHO EL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL LADO IZQUIERDO EL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD. ETIQUETADO MARCA, TALLA, CONTENIDO, INSTRUCCIONES DE LAVADO Y DATOS DEL FABRICANTE.

La descripción, las especificaciones y contenido a detalle de las 19 partidas, se presentan en el anexo de propuesta técnica adjunto a las presentes bases.

## B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2023.
- Copia simple de al menos una factura, pedido, orden de compra o de un contrato concluido a la fecha de presentación y apertura de propuestas, que ampare operaciones de la misma naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada. El inicio de la vigencia de los contratos deberá estar comprendida dentro de los 36 meses previos de la fecha de apertura de propuestas.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), al 31 de diciembre de 2022, debidamente firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

## C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar y descargar las bases de manera digital y gratuita en el Sistema de Contrataciones Públicas y en el portal de internet de la Secretaría de Salud, en las direcciones electrónicas <http://www.chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> o bien de manera física los días y horas hábiles a partir de la publicación y hasta el día 4 de Diciembre de 2023, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad. Los licitantes interesados en presentar proposición, deberán efectuar el pago del costo de participación de la presente licitación pública, mediante transferencia electrónica a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día 4 de Diciembre de 2023, en días hábiles y en el horario antes señalado.

## D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

## E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO. El participante que resulte ganador, deberá entregar los bienes 60 días naturales a partir de la emisión del fallo.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

LIC. JOSÉ RAÚL TERRAZAS GARCÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-012/2023**

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EL ARTICULO 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-012/2023, RELATIVA A LA ADQUISICION DE ELEVADORES PARA DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PERTENECIENTES AL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD:

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-012/2023	EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.	EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2023.	\$1,900.00 (MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N)  EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ELEVADOR TIPO CAMILLERO PARA EL HOSPITAL DE LA MUJER.	2
2	ELEVADOR TIPO CAMILLERO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE JUAREZ.	2
3	ELEVADOR TIPO CAMILLERO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL ESTADO.	1

La descripción, las especificaciones y contenido a detalle de las 3 partidas, se presentan en el anexo de propuesta técnica adjunto a las bases.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2023.
- Copia simple de al menos una factura, pedido, orden de compra o de un contrato concluido a la fecha de presentación y apertura de propuestas, que ampare operaciones de la misma naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada. El inicio de la vigencia de los contratos deberá estar comprendida dentro de los 36 meses previos de la fecha de apertura de propuestas.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), al 31 de diciembre de 2022, debidamente firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar y descargar las bases de manera digital y gratuita en el Sistema de Contrataciones Públicas y en el portal de Internet de la Secretaría de Salud, en las direcciones electrónicas <http://www.chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> o bien de manera física los días y horas hábiles a partir de la publicación y hasta el día **05 de diciembre de 2023**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Los licitantes interesados en presentar proposición, deberán efectuar el pago del costo de participación de la presente licitación pública, mediante transferencia electrónica a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día **05 de diciembre de 2023**, en días hábiles y en el horario antes señalado.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

**E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación se otorgará anticipo del 10% (diez por ciento) en una sola exhibición y en un periodo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.** El participante que resulte ganador, deberá entregar los bienes 45 días naturales a partir de la emisión del fallo.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

LIC. JOSÉ RAÚL TERRAZAS GARCÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-013/2023

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

## CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-013/2023, RELATIVA A LA ADQUISICION DE LAVADORAS Y SECADORAS TIPO INDUSTRIAL PARA DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PERTENECIENTES AL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD:

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-013/2023	EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2023.	EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2023.	\$1,900.00 (MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N)  EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

## A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	LAVADORA CON CAPACIDAD DE 130 LBS/59 KG	8
2	SECADORA CON CAPACIDAD DE 75 LBS/34 KG, GAS NATURAL.	6
3	SECADORA CON CAPACIDAD DE 75 LBS/34 KG, GAS L.P.	2

La descripción, las especificaciones y contenido a detalle de las 3 partidas, se presentan en el anexo de propuesta técnica adjunto a las bases.

## B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2023.
- Copia simple de al menos una factura, pedido, orden de compra o de un contrato concluido a la fecha de presentación y apertura de propuestas, que ampare operaciones de la misma naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada. El inicio de la vigencia de los contratos deberá estar comprendida dentro de los 36 meses previos de la fecha de apertura de propuestas.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), al 31 de diciembre de 2022, debidamente firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

## C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar y descargar las bases de manera digital y gratuita en el Sistema de Contrataciones Públicas y en el portal de internet de la Secretaría de Salud, en las direcciones electrónicas <http://www.chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> o bien de manera física los días y horas hábiles a partir de la publicación y hasta el día 06 de diciembre de 2023, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Los licitantes interesados en presentar proposición, deberán efectuar el pago del costo de participación de la presente licitación pública, mediante transferencia electrónica a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día 06 de diciembre de 2023, en días hábiles y en el horario antes señalado.

## D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

## E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación se otorgará anticipo del 10% (diez por ciento) en una sola exhibición y en un periodo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO. El participante que resulte ganador, deberá entregar los bienes 45 días naturales a partir de la emisión del fallo.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

LIC. JOSÉ RAÚL TERRAZAS GARCÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. L.P. 12/2023**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. L.P. 12/2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA DE CARGA PEQUEÑAS, DOBLE CABINA, TRANSMISIÓN MANUAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 12/2023	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua, el día 28 de Noviembre del 2023, a las 11:00 horas.	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua, el día 6 de Diciembre del 2023, a las 11:00 horas.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Adquisición de 2 vehículos tipo camioneta de carga pequeñas, doble cabina, transmisión manual, para la Dirección Comercial de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias.

Las especificaciones a detalle de la partida única, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

Las personas interesadas en la licitación pública presencial, podrán consultar las bases hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura comprendidos entre el día 22 de noviembre al 5 de diciembre del 2023, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, también podrán consultarlas en el portal de internet del Organismo y en el Sistema de Contrataciones Públicas. **EL COSTO DE PARTICIPACIÓN** en la Licitación Pública será de **20 UMAS** equivalente a un importe de **\$2,074.80 (Dos mil setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)** y deberá de realizarse el pago no reembolsable en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 5 de diciembre del 2023, en cualquier sucursal del banco Santander, a la cuenta 65-50056479-3, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2, de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Cubrir el costo de participación.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
  - Balance General, Balanza de comprobación y estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
  - Acuse de recibo de la declaración anual ante el SAT de la declaración anual 2022.
  - Acuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
  - Declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
  - Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo por el 20% del monto total de la partida única.
  - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32D) vigente y positiva.
- Copia de 3 finiquitos, facturas o contratos como mínimo, que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa del 2021 y/o 2022.
- Constancia de Situación Fiscal vigente.
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2023 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias correspondiente al año 2023, debidamente sellado por el Departamento de Recursos Materiales.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.**

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará al proveedor que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.**

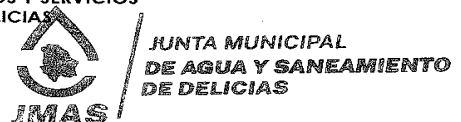
Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.**

El licitante que resulte ganador deberá suministrar el bien a más tardar el día 29 de diciembre de 2023. El pago se hará dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva y previa entrega de los bienes.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023

M.A. Y C.P. ALBERTO ARAGON RUIZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS  
DIRECTOR FINANCIERO





## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

### CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DIP-CT-AD-2023-95

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DIP-CT-AD-2023-95, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, POZOS DE VISITA TANGENCIALES Y TUBERÍA DE POLICLORURO DE VINILO PARA LAS OBRAS: COLECTOR, ATARJEA, AGUA POTABLE Y AGUA TRATADA DEL BLVD. JUAN PABLO II EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, EN TRES PARTIDAS:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1 (UNO)	TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 72" (1830 MM) DE DIÁMETRO, POZOS DE VISITA TANGENCIALES DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 72" (1830.00 MM) x 72" (1830.00 MM) DE DIÁMETRO.
2 (DOS)	TUBERÍA DE POLICLORURO DE VINILO SDR-35 DE 8" (200 MM) DE DIÁMETRO Y TUBERÍA DE POLICLORURO DE VINILO RD-26 DE 8" (200 MM) DE DIÁMETRO.
3 (TRES)	TUBERÍA DE POLICLORURO DE VINILO RD-25 DE 8" (200 MM) DE DIÁMETRO.

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA SITIO DE ALMACENAJE DE LOS BIENES	LA VISITA AL SITIO DE ALMACENAJE DE LOS BIENES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 1029 A 1033.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

#### ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/Main/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN O TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES LAS BASES PARA CONSULTA EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA # 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033 Y 1037.

#### 2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

3.- EN LA RELACIÓN A LA CARTA DE INTERÉS DE PARTICIPAR.- DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, L.C. SERGIO NERVAZ RODRÍGUEZ. EL ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

#### 4.- CRITERIOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

#### 5.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2023, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

2.- CADA PARTIDA SERÁ ADJUDICADA A UNA PERSONA LICITANTE

3.- LOS LICITANTES PODRAN PARTICIPAR EN 1 (UNA), VARIAS O TODAS PARTIDAS.

#### 6.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

6.1.- EL PROponente GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

6.2.- **FORMA DE PAGO:** LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARÁ DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

6.3.- ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGA UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

6.4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO

#### REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

##### GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

L.C. SERGIO NERVAZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

**SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2023**

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 2 VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA 12 PASAJEROS Y 4 PICK UP, SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE SEECH.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	2	VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA 12 PASAJEROS
2	4	PICK UP

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LAS PÁGINAS <a href="https://www.seech.gob.mx">HTTPS://WWW.SEECH.GOB.MX</a> Y <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX</a> DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.	\$1,078.14 (MIL SETENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	29 DE NOVIEMBRE DEL 2023 A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AV. ANTONIO DE MONTES #4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. CP. 31200
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL 2023, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COLONIA PANAMERICANA.		

**A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

- 1.- DEBERÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., DONDE SE ENTREGARÁ RECIBO, EL CUAL DEBERÁ ADJUNTARSE DENTRO DEL SOBRE DE PROPOSICIÓN TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O BIEN, POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA **BANORTE CUENTA 1236503310, CLABE 072 150 01236503310 9**, EN LA CUAL DEBERÁ REFERENCIAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA QUE PARTICIPA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:  
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.  
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.  
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.  
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE OCTUBRE DEL 2023.  
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.  
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86, 100 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

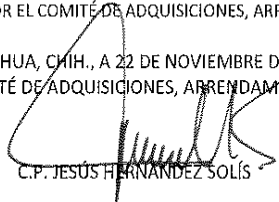
**C) DE LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN REALIZAR LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS, OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 90 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO, EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE SEECH, UBICADO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COLONIA PANAMERICANA, CHIHUAHUA, CHIH.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE SEECH.

**D) GENERALIDADES.**

ESTÁ PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE NOVIEMBRE DE 2023  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.



C.P. JESÚS HERNÁNDEZ SOLÍS

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS  
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CEDH:16c.5.013BIS/2023 .**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 31 párrafo tercero, 40 primer párrafo, 41, 42, 45, 47, 51 Fracción Primera, 53, 54, 55 y 56, 60, 64 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y (en lo posterior la LAACSECH) y los artículos 48, 50, 51, 52 y 53 de su Reglamento así como al Acuerdo 043/25ª.EX/2023, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo, en su Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2023, se convoca a los interesados, Personas Físicas y Morales, a participar en la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.013BIS/2023** relativa a la **“Adquisición de un vehículo utilitario para las oficinas de este Organismo”**.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
<b>PARTIDA UNO</b>	1	Vehículo comercial tipo minivan/furgoneta, 5 pasajeros mínimo, asientos abatibles y/o desmontables, transmisión indistinta, a/c, motor de 1.2 a 1.6 L , 4 cilindros, combustible gasolina, modelo mínimo 2023 (modelo 2024 en color blanco y plata , preferentemente)

- La modalidad del procedimiento de Licitación será: Pública Presencial No. **CEDH:16c.5.013BIS/2023** .
- Todos los eventos de la presente Licitación, se llevarán en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicado en Ave. Zarco, No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih.
- En atención a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 56, de la Ley y segundo párrafo del artículo 52, de su Reglamento, el costo de participación será por un importe de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual deberá realizarse por medio de depósito o transferencia electrónica a la Institución Bancaria designada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este pago no es deducible ni reembolsable.
- La inscripción deberá realizarse de forma presencial en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, desde la publicación de la Convocatoria hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en horario de 9:00 A.M. a 15:00 P.M., en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, de la Ciudad de Chihuahua Chih. Para tales efectos, deberá presentarse el comprobante original de pago y se emitirá recibo simple, el cual deberá incluirse en el sobre de la Propuesta Técnica. (En original y copia).
- Las Bases de Licitación, no tendrán costo alguno y estarán disponibles en el portal de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Chihuahua, Chih., en las siguientes direcciones web: [www.cedhchihuahua.org.mx](http://www.cedhchihuahua.org.mx) y portal de Contrataciones Abiertas [www.contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://www.contrataciones.chihuahua.gob.mx), así mismo estarán disponibles en forma impresa y gratuitas en el Departamento de Seguimiento Administrativo de esta Comisión, a partir de la fecha de la Publicación de la Convocatoria hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse los documentos y propuestas será: español, la moneda en que se presentarán las Propuestas será en pesos mexicanos.



No. de Licitación Pública Presencial	Costo de Participación	La obtención de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
CEDH:16c.5.013BIS/2023	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).	A partir de la fecha de la Publicación hasta un día previo a la Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	28 de noviembre de 2023, a las 11:00 horas	01 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas	Se dará conocer el día y hora, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

**Requisitos generales que deberán cumplir las personas interesadas en participar en este procedimiento:**

- ❖ Solo se podrá presentar una propuesta por partida completa.
- ❖ No se aceptarán propuestas en forma conjunta, ni enviadas a través de servicio postal, ni mensajería, ni abastecimiento simultaneo.
- ❖ A los actos del procedimiento de la Licitación Pública Presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de espectador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos de conformidad al artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 35, de su Reglamento.
- ❖ Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del Licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente Licitación.
- ❖ Original del Estado de Situación Financiera (Balance General), con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- ❖ Copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio 2022, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP.
- ❖ Copia de la última Declaración del pago provisional de Impuestos (I.V.A. e I.S.R.), en el cual acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales, adjuntando formato emitido por el S.A.T. denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales "(32 D)". Este último podrá tener (**Obligatorio**) fecha de emisión a partir de la Publicación de la Convocatoria hasta inclusive un día previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- ❖ Presentar el manifiesto de no conflicto de intereses dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la C.E.D.H., a fin de estar en condiciones de participar en el Procedimiento de **L.P.P. No. CEDH:16c.5.013BIS/2023**.
- ❖ Escrito en el que su firmante, manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así mismo deberán anexar correo electrónico en este escrito.
- ❖ Presentar el Certificado Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal Vigente (ejercicio fiscal 2023), o documento que acredite su Inscripción o revalidación, anexando pago de dicho trámite. También presentar original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la Propuesta.
- ❖ Carta de manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante Legal, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos que contemplan los Artículos 86 y 103, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

- ❖ En la presente Licitación NO se otorgará Anticipo.
- ❖ El Licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en la licitación.
- ❖ La adjudicación se efectuará a un solo Proveedor por Partida al 100%. Una vez efectuadas la(s) Evaluación(es) por los Miembros del Comité a la(s) Propuesta(s), el Contratos, se adjudicará al Licitante que reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, aplicando el Criterio de Evaluación Binario (Precio más Bajo) y que se encuentren dentro del Techo Presupuestal autorizado, por lo que no será necesario utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio.
- ❖ Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las Propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, ni los demás requisitos que se establecen en las bases.

Chihuahua, Chihuahua. 22 de noviembre de 2023.

**Atentamente. -**



**C.P. Rafael Valenzuela Licón.  
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 32/2023  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 32/2023, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA MÓVIL PARA EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO CON SEDE EN CIUDAD CHIHUAHUA DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	VISITA AL SITIO	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
El costo de participación será de 11,1583 UMAS (\$1,157.56 UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal. El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, a partir de la publicación de la convocatoria.	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a> , y <a href="http://www.stj.gob.mx/licitaciones/index.php">http://www.stj.gob.mx/licitaciones/index.php</a> , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas.	La visita al sitio tendrá verificativo el día 24 de noviembre del año 2023, en punto de las 12:00 horas, teniendo como punto de reunión el Archivo de Concentración y Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado, ubicados en el complejo estatal de Seguridad Pública, km 3.5 carretera Chihuahua-Aldama, para de ahí desplazarse a los lugares de instalación de la estantería solicitada.	El día 29 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizada en el segundo piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 07 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizada en el segundo piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

**I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

PARTIDA ÚNICA		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA MÓVIL PARA EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO CON SEDE EN CIUDAD CHIHUAHUA DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.		
NÚMERO DE ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN Deberá quedar cubierto en su totalidad, con la estantería móvil el espacio físico, de 31.25 m2, considerando los espacios requeridos para su correcto funcionamiento y operación, el espacio cuenta con las siguientes medidas: altura 2.50mts, ancho 5mts, largo 6.25mts.	1
2	ARCHIVO HISTÓRICO Deberá quedar cubierto en su totalidad con la estantería móvil el espacio físico de 63.91 m2, considerando los espacios requeridos para su correcto funcionamiento y operación, el espacio cuenta con las siguientes medidas: altura 2.50mts, ancho 7.70mts, largo 8.30mts.	1

**II. ENTREGA DE BASES**

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico [adquisiciones@tsj.gob.mx](mailto:adquisiciones@tsj.gob.mx) copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29440, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso.

**III. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA**

La convocatoria será publicada en el sistema de contrataciones públicas el día 22 de noviembre del 2023.

\*Las demás condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en la convocatoria y las bases correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**GOBIERNO MUNICIPAL  
PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA**

**MUNICIPIO DE BALLEZA  
CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PMB-20700801PR-LP39-2023**

El municipio de Balleza, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 46 tercer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. **PMB-20700801PR-LP39-2023**, relativa a la construcción de Cuartos para baño en la localidad de El Vergel, municipio de Balleza, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra
Construcción de cuartos para baño en la localidad de El Vergel, municipio de Balleza, Chihuahua, de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

**CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.**

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 22 al 28 de noviembre de 2023 de 9:00 a 14:00 horas	27 de noviembre de 2023 a las 09:00 horas en la presidencia seccional de El Vergel.	27 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas	01 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal del Municipio de Balleza, Chihuahua, con domicilio en calle Independencia, número 1, Colonia centro en Balleza, Chihuahua, y en la presidencia Seccional de la localidad de El Vergel y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES**

Las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la de la convocante del 22 al 28 de noviembre de 2023, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua,

**ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

**IDIOMA**

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,900.00 (un mil novecientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Balleza, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 22 al 28 de noviembre de 2023, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

**SUBCONTRATACIÓN**

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Balleza, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 22 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**ATENTAMENTE:**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS  
RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA. OBRAS PÚBLICAS**

*Jose Villalobos Ogas*  
**ING. JOSÉ VILLALOBOS OGAZ**



Balleza, Chih.







EDICTO DE NOTIFICACION

NATALIA ESTEFANIA Y DIANA PAOLA DE APELLIDOS CARRASCO ROJAS

PRESENTE.-

En el expediente número H 1170/01, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por SUSANA ROJAS CASTILLO, en contra de EFRAIN CARRASCO CARRILLO, existe un auto que a la letra dice:-----

Notificación por edictos

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA A DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

A sus autos el escrito presentado el día siete de septiembre del año en curso por el LICENCIADO ROGELIO VARELA MARTÍNEZ, y atento a lo que solicita, y toda vez que ha quedado debidamente acreditado el desconocimiento del paradero de NATALIA ESTEFANIA Y DIANA PAOLA de apellidos CARRASCO ROJAS, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, notifíquese a dichas personas por medio de edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, por tres veces consecutivas de siete en siete días, conforme al citado numeral; a fin de que comparezcan a éste Tribunal a dar contestación a la demanda en vía de INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, interpuesta en su contra por EFRAIN CARRASCO CARRILLO, apercibido que en caso de no comparecer al presente juicio a dar contestación a dicha incidencia en el término de diez días, contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados; de conformidad con los artículos 124 y 497 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, se les tendrá por confesados de los hechos que dejaron de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en esta Ciudad, apercibidas que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula, mismas que serán publicadas en el tablero de acusos de este Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado. Debiéndoles notificar, además la inactividad procesal por más de dos meses, de acuerdo al diverso numeral 119 inciso c) del cuerpo de leyes mencionado.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, Juez Provisional del Juzgado Mixto en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria Judicial LICENCIADA MARLA VIRGINIA BERMUDEZ CELIS, conforme al artículo 273 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con quien actúa y da fe. DOY FE.-

LIC. LAURA YADIRA ORTA PÉREZ. RÚBRICA.-

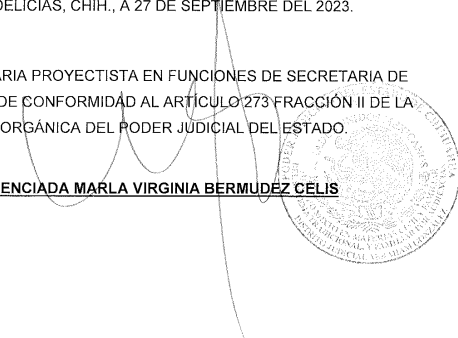
LIC. MARLA VIRGINIA BERMUDEZ CELIS. RÚBRICA.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 273 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA MARLA VIRGINIA BERMUDEZ CELIS



2023, Centenario de la Muerte del General Villa; 100 años Rotarismo en Chihuahua.

OFICIO No. 3082/2023 EXPEDIENTE No. 462/2023

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

En el expediente número 462/2023, relativo al JUICIO DEDILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LUCINA OLIVAS GARCÍA, obran diversos autos, entre ellos, dos que a la letra dicen:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.----- Con el escrito de cuenta y documentos presentados ante la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de éste Distrito Judicial Morelos el día siete de julio del dos mil veintitres y recibidos en éste Juzgado Sexto de lo Familiar por Audiencias el día diez del mismo mes y año, suscrito LUCINA OLIVAS GARCIA, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número de expediente correspondiente.----- En virtud de lo anterior, se admite la demanda intentada en la Vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, por las razones expuestas en su escrito de cuenta y de conformidad con el artículo 648 Código Civil del Estado de Chihuahua, se le tiene solicitando la declaración especial de ausencia por desaparición y en su momento la presunción de muerte de su conyuge JESUS ERNESTO ALAMILLO GOMEZ, de conformidad con los artículos 5, 6 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado.-----

Ahora bien, gírese atento oficio al PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a fin de que durante tres meses, en intervalos de quince días naturales, publique un edicto que contenga un extracto del presente auto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del Gobierno del Estado, los cuales no tendrán ningún costo para la solicitante. Lo anterior de conformidad con el artículo 9 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.-----

Por otra parte y como lo solicita, se designa a la promovente LUCINA OLIVAS GARCIA como Depositaria de los bienes del presunto ausente JESUS ERNESTO ALAMILLO GOMEZ, por lo que se previene a la antes señalada a fin de que comparezca ante este Tribunal debidamente identificada a las \*\*\* HORAS DEL \*\*\* DEL DOS MIL VEINTITRÉS, para aceptar el cargo conferido, de conformidad con los artículos 624 y 628 del Código Civil del Estado, de conformidad con los artículos 624 y 628 fracción I del Código Civil del Estado.-----

En otro orden de ideas y a fin de contar con mayores elementos para resolver en definitiva el presente asunto, esta juzgadora de conformidad con lo establecido por los artículos 6 fracción VI y 242 del Código de Procedimientos Familiares, estima pertinente recabar como pruebas para mejor proveer, las siguientes:-----

a) El INFORME que deberá rendir el DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, para lo cual gíresele atento oficio a efecto de que informe a este Tribunal si en sus archivos está registrada la defunción de JESUS ERNESTO ALAMILLO GOMEZ quien nació en Santa Bárbara, Santa Bárbara, Chihuahua, el día diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta, hijo de LUIS ALAMILLO y ERNESTINA GOMEZ DE ALAMILLO, lo anterior de conformidad con los artículos 246 y 305 del Código de Procedimientos Familiares en el Estado.-----

b) El INFORME que deberá rendir la UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE PERSONAS AUSENTES Y/O EXTRAVIADAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, para lo cual gíresele atento oficio a fin de que informe el estado actual que guarda el número único de caso 19-2023-0011097, haciéndole saber que la información que se le solicita es a fin de estar en posibilidad de resolver la solicitud de declaración de ausencia y en su momento presunción de muerte, respecto JESUS ERNESTO ALAMILLO GOMEZ y se sirva informar si a la fecha se ha dado con el paradero del antes mencionado ya sea con o sin vida, lo anterior de conformidad con los artículos 252 y 246 del Código de Procedimientos Familiares.-----

c) El INFORME que deberá rendir el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL para lo cual gíresele atento oficio a fin de que se sirva informar si en sus archivos cuenta con algún domicilio registrado de JESUS ERNESTO ALAMILLO GOMEZ quien nació en Santa Bárbara, Santa Bárbara, Chihuahua, el día diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta, con clave única de registro de población (curp) AAGJ600217HCHLMS08, lo anterior de conformidad con los artículos 252 y 246 del Código de Procedimientos Familiares.-----

De conformidad con los artículos 4 y 501 fracción III del Código de Procedimientos Familiares del Estado, otórguese la intervención legal que le compete al Agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.-----

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en los artículos 4, 498, y 500 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, así como el 648 y 649 del Código Civil, y los artículos 7, 8 y 9 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.-----

Asimismo, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la Avenida Melchor Ocampo número 116 Zona Centro de esta ciudad y autorizando para tales efectos a ALANA RAYMUNDO FLORES HERNADEZ, BRENDA LILIANA GALVAN CONTRERAS y KARLA ABRIL ESTRADA ROMERO; dese de alta el presente asunto en la consulta remota con la cuenta número 224; y consultado que fue el Sistema de Digitalización de Cédulas Profesionales que se lleva en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el que se encontró que las cédulas profesionales de los licenciados MAGALI FLORES TALAMANTES, KARINA JIMENEZ PRADO, GUADALUPE PEREZ ZERMEÑO, SANDRA KARINA PORTILLO PONCE, LUIS MARTINEZ SADAMURA y NORA ANGELICA ROMERO MURILLO, se encuentran debidamente registradas, por lo que se tiene a los antes mencionados autorizado en los términos más amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, designando al primero de ellos para que lleve la voz de la defensa.-----

Lo anterior de conformidad con los artículos 4, 39 y 501 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua; 680 del Código Civil del Estado de Chihuahua y los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.-----

NOTIFIQUESE:----- Así lo acordó y firma la Licenciada ISABEL LUJAN FRAGOSO Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE".-----

AUTO INSERTO:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.----- VISTO el estado actual que guardan los autos del presente asunto, y para el sólo efecto de regularizar el procedimiento, de conformidad con lo previsto por el artículo 6 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se aclara el auto que antecede, en el sentido de que no se señaló la fecha para la aceptación de cargo como depositaria de LUCINA OLIVAS GARCÍA para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS para tal efecto.-----

En el entendido de que el presente proveído forma parte del auto anteriormente mencionado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad por lo previsto por el artículo 6 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares del Estado.-----

NOTIFIQUESE:----- Así lo acordó y firma la Licenciada ISABEL LUJAN FRAGOSO Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE".-----

Sin otro asunto de momento quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN CD. CHIHUAHUA, CHIH. A 09 DE AGOSTO DE 2023 JUEZ SEXTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

C. LICENCIADA ISABEL LUJAN FRAGOSO

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SCOP/066/DC/2022, QUE CELEBRARON, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR EL MAESTRO JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA, Y EL ARQUITECTO CARLOS AGUILAR GARCÍA, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, ESTE ÚLTIMO SIENDO ASISTIDO POR EL INGENIERO ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS; Y POR LA OTRA PARTE, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ BAEZA, SE EMITIÓ EL FINIQUITO QUE SE ANEXA.

EN EL QUE SE FIJARON LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES PARA CONCLUIR EL CONTRATO INDICADO, EN EL QUE SE DETERMINÓ QUE EXISTE UNA CANTIDAD QUE JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ BAEZA DEBE DEVOLVER AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE ASCIENDE A \$1 785,335.21 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL).

EN CONSECUENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 92 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; Y 63 FRACCIÓN IV, 64 FRACCIÓN III Y 65 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; **PUBLÍQUESE**, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Estado Libre y Soberano de Chihuahua  
 Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  
**INGENIERO ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ**  
 DIRECTOR DE CAMINOS DE LA  
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

Departamento de Conservación

Mantenimiento de Carreteras de Cuota No Fideicomitidas: Reparación de Losas de Concreto del la Carretera E.C. Km 334.7 (Chihuahua - Juárez) - E.C. Km 22.3 (Juárez- Janos) en tramos aislados"

Contrato de Obra Pública No. SCOP/066/DC/2022  
 Contratista: José Luis Rodríguez Baeza

**Resúmen**

Concepto	Importe por devolver la empresa
Sanciones por pagar (desde Estimación 9 hasta Estimación 13)	-222,404.52
Anticipo no Amortizado (desde Estimación 9 hasta Estimación 13)	-445,232.28
Deductiva de estimaciones 3 y 4 (Estimación 13)	-462,021.12
Sobrecosto de Obra Faltante	-409,424.17
Suma	-1,539,082.08
16% IVA	-246,253.13
<b>Total importe por devolver</b>	<b>-1,785,335.21</b>

*[Firma]*

**COPIADO**

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  
 Dirección de Caminos  
 Departamento de Conservación

**CARÁTULA DE FINIQUITO**

Obra: Mantenimiento de Carreteras de Cuota No Fideicomitidas: Reparación de Losas de Concreto del la Carretera E.C. Km 334.7 (Chihuahua - Juárez) - E.C. Km 22.3 (Juárez- Janos) en tramos aislados"

Contrato Número: SCOP/066/DC/2023  
 Contratista: José Luis Rodríguez Baeza

**CONTENIDO**

- Resumen
- Sanciones por incumplimiento (Cláusula Decimatercera inciso b) del contrato SCOP/066/DC/2023)
- Amortización de Anticipo (Cláusula Quinta inciso b) del contrato SCOP/066/DC/2023)
- Estimación Número 13 (del 01 al 18 de mayo de 2023)
- Reporte de Montos Erogados por Contrato con Sanciones y Anticipos
- Relación de Volúmenes de obra pagados (Avance de subtramos)
- Cuadro comparativo de volúmenes
- Factor de inflación (Septiembre 2022 - Agosto 2023)
- Comparativa de propuestas del Procedimiento Número SCOP-AD-045-2022
- Determinación del sobrecosto de obra

*[Firma]*  
**COPIADO**

Mayo 21, 2023

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  
 Dirección de Caminos

Departamento de Conservación

Mantenimiento de Carreteras de Cuota No Fideicomitidas: Reparación de Losas de Concreto del la Carretera E.C. Km 334.7 (Chihuahua - Juárez) - E.C. Km 22.3 (Juárez- Janos) en tramos aislados"

Contrato de Obra Pública No. SCOP/066/DC/2022  
 Contratista: José Luis Rodríguez Baeza

**Cálculo de Sanciones por incumplimiento**

Est. No.	Del	Al	Ejecutado Normal c/IVA	Acumulado Normal c/IVA	Programado Acum. c/IVA	Obra Faltante c/IVA	Retención	Aditiva de Retención	Sanción s/IVA	Sanción c/IVA
1	27-sep-22	15-oct-22	0.00	0.00						
2	16-oct-22	31-oct-22	0.00	0.00						
3	01-nov-22	30-nov-22	329,615.30	329,615.30			58,478.65			
4	01-dic-22	15-dic-22	248,082.61	577,697.91			94,520.43	58,478.65	58,478.65	
5	16-dic-22	25-dic-22	0.00	577,697.91						
6	26-dic-23	31-dic-22	0.00	577,697.91						
7	01-ene-23	01-ene-23	0.00	577,697.91						
8	02-ene-23	31-ene-23	0.00	577,697.91						
9	01-feb-23	02-feb-23	0.00	577,697.91	3,050,401.42	-2,472,703.51			-42,632.82	-49,454.07
10	03-feb-23	28-feb-23	0.00	577,697.91	3,050,401.42	-2,472,703.51			-42,632.82	-49,454.07
11	01-mar-23	31-mar-23	0.00	577,697.91	3,050,401.42	-2,472,703.51			-42,632.82	-49,454.07
12	01-abr-23	30-abr-23	0.00	577,697.91	3,050,401.42	-2,472,703.51			-42,632.82	-49,454.07
13	01-may-23	18-may-23	535,944.50	41,753.41	3,050,401.42	3,008,648.01			-51,873.24	-60,172.96

Total de Sanciones por incumplimiento -222,404.52 -257,989.24

*[Firma]*

**COPIADO**

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas



Mantenimiento de Carreteras de Cuota No Fideicomitadas: Reparación de Losas de Concreto de la Carretera E.C. Km 334.7 (Chihuahua - Juárez) - E.C. Km 22.3 (Juárez - Janos) en tramos

Contrato de Obra Pública No. SCOP/066/DC/2022
Contratista: José Luis Rodríguez Baeza

Amortización de Anticipo

Table with columns: Est. No., Del, Al, Importe Ejecutado c/IVA, Importe Ejec. Acumulado c/IVA, Anticipo Amortizado s/IVA, Anticipo Amortizado c/IVA, Anticipo por Amortizar s/IVA, Anticipo por Amortizar c/IVA. Includes a total row at the bottom.

Handwritten signature and date: 2023/11/22

COTEJADO stamp

Formulario de contrato SCOP/066/DC/2022, Hoja No. 1. Incluye datos de la obra, contratista, y una tabla de especificaciones para 'TERRACERIAS'. Incluye un sello 'COTEJADO' y una firma.

Formulario de contrato SCOP/066/DC/2022, Hoja No. 1 (Resumen Final). Incluye datos de la obra, contratista, y una tabla de descuentos. Incluye un sello 'COTEJADO' y una firma.

Formulario de contrato SCOP/066/DC/2022, Hoja No. 2. Incluye datos de la obra, contratista, y una tabla de especificaciones para 'PAVIMENTOS'. Incluye un sello 'COTEJADO' y una firma.





inegi.org.mx/app/indicesprecios/CalculadorInflacion.aspx

INEGI 40 años MEXICO

Temas Programas de Información Sistemas de Consulta Infraestructura Análisis del INEGI

Índice Nacional de Precios al Consumidor

Índice General

Período: Ene 1996 - Sep 2023

Índice base agosto, quincena de julio 2018 = 100

Inflación de: Sep 2022 a Ago 2023

**3.99%**

Inflación de Sep 2022 a Ago 2023

Calcular Graficar

Contacto Estibas Sitio de Interés

INEGI 600 111 46 34

Chat: abarcan.usuarios@inegi.org.mx

Redes sociales: Facebook, Twitter, YouTube, LinkedIn

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Para la realización del estudio de mercado, se consultaron y analizaron las siguientes fuentes de datos:

2.1.- Padrón Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Chihuahua (PUCGECH) con datos actualizados al 13 de septiembre del 2022 en que se revisaron los registros vigentes de la siguiente especialidad: 1600 Pavimentos, ó, 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico, obteniendo la información que se muestra en el cuadro de resultados soportado en el reporte emitido por el sistema que se anexa.

2.2.- Cotizaciones solicitadas a los contratistas registrados en el PUCGE del Estado de Chihuahua, mismas que se relacionan en el cuadro de resultados, señalando los casos en que éstas fueron o no recibidas y que se soportan con los DOCUMENTOS ANEXOS.

2.3.- Presupuesto base interno elaborado por la Dirección de Caminos de la SCOP a partir de: El análisis propio de precios unitarios determinados conforme a la actualización de la base de datos interna de costos de materiales, mano de obra, maquinaria, equipo e insumos necesarios para la ejecución de la obra requerida.

2.4.- Análisis histórico de los procedimientos registrados en el Sistema de Contrataciones Públicas.

Área Requiriente	FUENTE CONSULTADA	CONTRATOS No.
Dirección de Caminos de la SCOP	PROCEDIMIENTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	144-OP-0028/19-DC/OBRA 144-OP-0029/19-DC/OBRA 144-OP-0030/19-DC/OBRA 144-OP-0036/19-DC/OBRA 144-OP-0040/20-DC/OBRA

De lo que se desprende como antecedente la existencia en el mercado de los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, que integran los conceptos de obra o servicios requeridos, debido a que estos fueron contratados anteriormente por entes públicos nacionales.

3.- RESULTADOS:

3.1.- Padrón Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Chihuahua:

ESPECIALIDAD	NO. CONTRATISTAS CON REGISTRO VIGENTE
1600	0

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua.

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih. Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406 www.chihuahua.gob.mx

1602	319
------	-----

ANEXO UNO

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SUSCEPTIBLE DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DATOS GENERALES:

Área requiriente: Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  
 Área usuaria solicitante: Departamento de Conservación  
 Oficio de aprobación: No. 2022-2K045D1-A-10360 de fecha 28 de junio de 2022.  
 Nombre de la obra o servicio requerida: Mantenimiento de carreteras de cuota No Fideicomitadas: Reparación de losas de concreto de la carretera: E.C. Km 334.7 (Chihuahua - Juárez) - E.C. Km 22.3 (Juárez - Janos), en tramos aislados  
 Localidad: Varias Municipio de Juárez  
 Responsable de la elaboración del estudio: Ing. Martín Isaac Guzmán Nieves  
 Fecha de elaboración: 13 de septiembre de 2022.

1.- OBJETIVOS DEL ESTUDIO:

Dar base a la selección del procedimiento de excepción a la licitación pública que en su caso corresponda a la contratación requerida, con fundamento en el artículo 57, cuarto párrafo y artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, a efecto de:

- Determinar la existencia o inexistencia de contratistas susceptibles de ejecutar la obra o prestar los servicios relacionados.
- Verificar la existencia y costo de los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, servicios, o en su caso de los conceptos que integran dichos insumos.
- Conocer el precio total estimado de los trabajos a realizar.

Lo anterior, con respecto al catálogo de conceptos, insumos o entregables requeridos para la ejecución de la obra a contratar.

2.- MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

3.2.- Cotizaciones solicitadas a contratistas registrados en el PUCGECH:

CONTRATISTA	ESPECIALIDADES ACREDITADAS RELATIVAS A LA OBRA	CLAVE DE PADRÓN	PROPUESTA S/IVA
JOSÉ LUIS RODRIGUEZ BAEZA	1602	PUCGE-10002	\$ 2,629,656.40
MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS S.A. DE C.V.	1602	PUCGE-05058	\$ 2,885,457.73
BAGMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	1602	PUCGE-01055	\$ 2,951,258.10

Presupuesto base de \$2,762,931.03 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.), más el correspondiente al impuesto al valor agregado.

4.- Interpretación y resumen de los resultados:

4.1.- El estudio de mercado arrojó la existencia en el mercado nacional de los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de los conceptos que integran éstos y que resultan necesarios para la ejecución de la obra o prestación de los servicios requeridos, encontrándose antecedentes de contratación de obras o servicios similares a los requeridos por parte de la propia dependencia u otros entes públicos nacionales cuyos precios actualizados quedaron detallados en el punto 2.3 ya mencionado.

4.2.- El estudio de mercado determinó la existencia de una pluralidad de contratistas en el Estado

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua.

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih. Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406 www.chihuahua.gob.mx

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua.

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih. Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406 www.chihuahua.gob.mx



Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  
 Dirección de Caminos  
 Departamento de Conservación  
 Mantenimiento de Carreteras de Cuota No Fiduciarias: Reparación de Losas de Concreto de la Carretera E.C. Km 334.7 (Chihuahua - Juárez) - E.C. Km 22.3 (Juárez - Janos) en tramos aislados  
 Contrato de Obra Pública No. SCOP1960C/2022  
 Contratista: José Luis Rodríguez Baeza

**Cálculo del Sobrecosto**

Art. 205 Fracción I del Reglamento Propuesta adjudicada sin IVA 2,629,256.40  
 Propuesta 2o lugar sin IVA 2,885,457.73  
 Porcentaje de diferencia 9.74%  
 Art. 58 Fracción V LOPFSRM Menor o igual a 5%

Propuesta 2o lugar: Esta propuesta no puede ser Solvente para su adjudicación

Art. 205 Fracción II del Reglamento Obra Falta sin IVA 3,008,648.01  
 Sobrecosto:  
 Ajuste de Costos Factor Inflacionario 3.99% 93,585.66  
 Sobrecosto 10% (3'008,648.01\*10%) 300,864.80  
**Sobrecosto 409,424.17**

*[Handwritten signature]*

**COTEJADO**

OBRA: Mantenimiento de carreteras de cuota No Fiduciarias: Reparación de losas de concreto de la carretera: E.C. Km 334.7 (Chihuahua - Juárez) - E.C. Km 22.3 (Juárez - Janos) en tramos aislados  
 CONTRATISTA: José Luis Rodríguez Baeza  
 CONTRATO: SCOP1960C/2022  
 FECHA DE LICITAC Agosto 21, 2022  
 FECHA DE ACTUA Octubre 2023

CONCEPTO	P.U.	SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		Volumen	Importe	Volumen	Importe	Volumen	Importe	Volumen	Importe
1	\$98.52			710.24	\$69,972.93	-409.04	-\$40,286.67	90.8	\$8,945.63
2	\$65.38			333.32	\$21,791.97	-211.63	-\$13,836.05	438.31	\$28,656.06
3	\$67.80			4.62	\$313.24	7.3	\$494.95	6.08	\$412.23
4	\$1,205.23	14.77	\$17,816.05	86.23	\$104,013.39				
5	\$378.52					-21.64	-\$8,191.25	413.64	\$156,572.50
6	\$9,438.91								
7	\$5,408.17								
8	\$154.72				4999.02	\$773,429.99			
9	\$127.23				9.73	\$1,237.97			
Suma			\$17,816.05		\$970,759.48		-\$61,831.03		\$194,586.42
Acumulado			\$17,816.05		\$988,575.53		\$926,744.50		\$1,121,330.92

CONCEPTO	P.U.	ENERO		FEBRERO	
		Volumen	Importe	Volumen	Importe
1	\$98.52				
2	\$65.38				
3	\$67.80				
4	\$1,205.23				
5	\$378.52				
6	\$9,438.91	94.68	\$893,676.22	6.32	\$59,653.93
7	\$5,408.17	13.12	\$70,955.14	0.88	\$4,759.19
8	\$154.72	1718.42	\$265,867.82	114.56	\$17,724.30
9	\$127.23	37.75	\$4,803.00	2.52	\$320.62
Suma			\$1,235,301.98		\$82,458.04
Acumulado			\$2,356,632.90		\$2,439,090.94

PROGRAMADO \$2,345,505.28  
 ESCALADO \$2,439,090.94  
 DIFERENCIA \$93,585.66

*[Handwritten signature]*

**COTEJADO**

OBRA: Mantenimiento de carreteras de cuota No Fiduciarias: Reparación de losas de concreto de la carretera: E.C. Km 334.7 (Chihuahua - Juárez) - E.C. Km 22.3 (Juárez - Janos) en tramos aislados

CONTRATISTA: José Luis Rodríguez Baeza  
 CONTRATO: SCOP1960C/2022  
 FECHA DE LICITAC Agosto 21, 2022  
 FECHA DE ACTUA Octubre 2023

CONCEPTO	P.U.	SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		Volumen	Importe	Volumen	Importe	Volumen	Importe	Volumen	Importe
1	\$94.74			710.24	\$67,288.14	-409.04	-\$38,752.45	90.8	\$8,602.39
2	\$62.87			333.32	\$20,955.83	-211.63	-\$13,305.18	438.31	\$27,556.55
3	\$65.20			4.62	\$301.22	7.3	\$475.96	6.08	\$396.42
4	\$1,159.95	14.77	\$17,132.46	86.23	\$100,022.49				
5	\$364.00								
6	\$9,076.75					-21.64	-\$7,876.96	413.64	\$150,564.96
7	\$5,200.66								
8	\$148.78				4999.02	\$743,754.20			
9	\$122.35				9.73	\$1,190.47			
Suma			\$17,132.46		\$933,512.34		-\$59,458.63		\$187,120.32
Acumulado			\$17,132.46		\$950,644.80		\$891,186.17		\$1,078,306.49

CONCEPTO	P.U.	ENERO		FEBRERO	
		Volumen	Importe	Volumen	Importe
1	\$94.74				
2	\$62.87				
3	\$65.20				
4	\$1,159.95				
5	\$364.00				
6	\$9,076.75	94.68	\$859,386.69	6.32	\$57,365.06
7	\$5,200.66	13.12	\$68,232.66	0.88	\$4,576.58
8	\$148.78	1718.42	\$255,666.53	114.56	\$17,044.24
9	\$122.35	37.75	\$4,618.71	2.52	\$308.32
Suma			\$1,187,904.59		\$78,294.20
Acumulado			\$2,266,211.08		\$2,345,505.28

*[Handwritten signature]*

**COTEJADO**

EL QUE SUSCRIBE, OSCAR IVÁN OLIVAS CABALLERO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y ARTÍCULO 15, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE VA EN DIECIOCHO FOJAS ÚTILES, SE MUESTRA DEBIDAMENTE SELLADA Y COTEJADA, Y CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y DEL CUAL SE COMPULSA; DOCUMENTAL QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. DOY FE. -----

SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. CONSTE. -----

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS

*[Handwritten signature]*  
 ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA  
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
 DEPARTAMENTO JURÍDICO  
 OSCAR IVÁN OLIVAS CABALLERO



## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JUAN LORENZO LEDEZMA GUEVARA  
P R E S E N T E.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 575/2023, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR CLARA YADIRA LEIVA. EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----  
EMPLAZAR EDICTOS

### SE ADMITE DEMANDA

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Con el escrito de cuenta y anexos que le acompañan, presentados por CLARA YADIRA LEIVA en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Abraham González, el día veinticinco de septiembre de dos mil veintitres, y recibidos en este Juzgado Mixto en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional, y Familiar por Audiencias, el día siguiente; fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 575/2023.

### ADMISIÓN DE DEMANDA

Por lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 9 y 10 de la LEY PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, se tiene a CLARA YADIRA LEIVA, tramitando la DECLARATORIA ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, respecto de JUAN LORENZO LEDEZMA GUEVARA, con fecha de nacimiento treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro en Calera, Guerrero, Chihuahua; hijo de REFUGIO LEDEZMA y FIDENCIA GUEVARA; siendo sus abuelos paternos ERNESTO LEDEZMA y JOSEFA VALDEZ, sus abuelos maternos FRANCISCO GUEVARA y PETRA MORENO; siendo sus hijas MARISOL LEDEZMA LEYVA y WENDY NAYELI LEDEZMA LEIVA. Habiendo desaparecido JUAN LORENZO LEDEZMA GUEVARA, en el municipio de Praxedis G. Guerrero el día once de febrero de dos mil veintiuno, siendo la solicitante de la declaratoria de ausencia por desaparición la concubina del presunto desaparecido JUAN LORENZO LEDEZMA GUEVARA.

### PUBLICACIONES Y OFICIOS

Por lo anterior, conforme a lo que establece el artículo noveno de la citada ley, se ordena publicar a través de un edicto, un extracto de la presente solicitud en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en el portal de internet de Gobierno del Estado, edicto el que sin costo para los solicitantes, deberá ser publicado durante tres meses, en intervalos de quince días naturales.

Gírese atento oficio con los insertos necesarios para ello, a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, a fin de que se sirva realizar la publicación de los edictos antes ordenados.

Se ordena girar oficios con los insertos necesarios para ello, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar a éste Juzgado, si en esas dependencias obra expediente alguno a nombre de JUAN LORENZO LEDEZMA GUEVARA, y de ser así remita la información relativa a los mismos.

Así mismo, se ordena girar oficio a la Secretaría de Hacienda, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si obra registrado a nombre de JUAN LORENZO LEDEZMA GUEVARA algún bien mueble.

Quedan los oficios ordenados a disposición de la parte actora, a fin de que se sirvan hacerlos llegar a su destino.

### AUDIENCIA

Por lo anterior, una vez hecho que haya sido lo anterior se procederá a fijar la audiencia especial que refiere el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares en la entidad y se acordará lo que en Derecho corresponda sobre la admisión de sus pruebas.

### VISTA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

Dese vista a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su interés social convenga, de conformidad con lo previsto por el artículo 4 y 501 del Código de Procedimientos Familiares.

### DISPOSICIONES GENERALES

Por otro lado, se hace saber a la promovente que:

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
2. Con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se le solicita lo haga saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente, de conformidad con el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.
4. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberá hacerlo saber a este Tribunal, así como indicar el tipo de la misma, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Derecho de Personas con Discapacidad.
5. Así también, se le conmina para que en el término de tres días bajo

protesta de decir verdad manifiesten si pertenece a alguna etnia indígena, a fin de actuar conforme al artículo al Protocolo de Actuación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades o pueblos indígenas, así como al artículo 48 del Código de Procedimientos Familiares.

6. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que en el plazo de tres días manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En protección a los datos personales (o personales sensibles) de las partes y demás intervinientes en el procedimiento, los oficios y cualquier medio de comunicación que se libre en relación a este expediente, en la medida posible, no contendrá la información que sea considerada como tal (dato personal); pero, en caso de que por su necesidad, resulte imperativo anexarla, deberá hacerse saber al destinatario que cualquier dato que se le proporcione deberá ser tratado conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, con los apercibimientos que marca la citada legislación.

### AUTORIZACIONES Y DOMICILIO

También, se le tiene señalando como domicilio procesal para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE Y 50 ANIVERSARIO NÚMERO 1700 DEL FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD de conformidad con el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles, que rige a este Tribunal, autorizando para tales efectos a HECTOR EDUARDO CARTA GUZMÁN.

Por otra parte, se le tiene autorizando en los más amplios términos del artículo 39 del ordenamiento citado, a los LICENCIADOS JUAN CARLOS MARTÍNEZ LÓPEZ Y SAUL RICARDO MORENO URBINA, en la inteligencia que será el primero quien lleve el uso de la voz; toda vez que sus cédulas profesionales se encuentran inscritas en el Sistema Computarizado del Registro de Licenciados en Derecho que lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Se hace del conocimiento de su persona autorizada con las más amplias facultades que prevé el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, que una vez que los abogados patronos acepten, tácita o expresamente, la autorización deberán continuar con la defensa y representación de la parte quien los autorizó, ofreciendo y desahogando pruebas y realizando todo acto tendiente a la protección de la persona y bienes de su autorizante, salvo causa justificada, en la inteligencia que de no hacerlo se dará vista a la Oficina Estatal de Profesiones, para los efectos procedentes, acorde a lo previsto por los artículos 98 fracción VIII, 100, 104, 106 y 107 de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua.

Para los efectos legales conducentes, se debe entender que se aceptó la representación cuando se acepta expresamente o se ejecutan actos en representación del autorizante, como lo marca el numeral 2446 del Código Civil del Estado.

### AUTORIZACIÓN DE SECRETARIOS JUDICIALES

Por último, se autoriza a los Secretarios Judiciales adscritos a este Tribunal, a fin de que asistan a esta Juzgadora en todas y cada una de las audiencias que se celebren en el presente juicio, así como en cualquier diligencia que se tenga que realizar fuera de este tribunal, ello de conformidad con los artículos 113, 115, 116 y 267 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el artículo 54 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

### NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ Juez Provisional del Juzgado Mixto en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, ante el Secretario Judicial LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ. RUBRICA.-  
LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA. RUBRICA.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA A 09 DE OCTUBRE DE 2023  
SECRETARÍO JUDICIAL

LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA





**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E6 709/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. JOSE LUIS ZORRILLA MARQUEZ REPRESENTANTE DE, BANCO HSBC S.A., EN CONTRA DE ROSA ISELA MARTINEZ AGUILAR, existe un auto que a la letra dice. -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

--- Por presentado el C.[LICENCIADO ALFREDO MARTÍNEZ VÁZQUEZ], con la personalidad que tiene reconocida en autos, y lo solicitado en el mismo, por los motivos que expresa se deja sin efecto la hora y fecha anteriormente señaladas y de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena sacar a remate, en SEGUNDA ALMONEDA, con una rebaja del veinte por ciento de la tasación, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción consistente en departamento en condominio ubicado en AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES NÚMERO 1285 INT 29, CONDOMINIO RESIDENCIAL NOGALES DE ESTA CIUDAD, con folio real 2296299, inscrito bajo el número 20, folio 20 del libro 4153 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de **\$970,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** que es la cantidad que resulta de deducir el 20% (veinte por ciento) de la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda y como postura legal la cantidad de **\$646,666.67 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. Por otra parte, hágase devolución del documento que solicita, previa copia que del mismo se deje en autos y firma de recibido para debida constancia, en términos del artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

**NOTIFÍQUESE:**-----  
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- "

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE NOVIEMBRE DEL 2023.  
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



SIN TEXTO



**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih. UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<i>Valor UMA</i>	103.74
<i>Unidad de Medida y Actualización</i>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE  
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

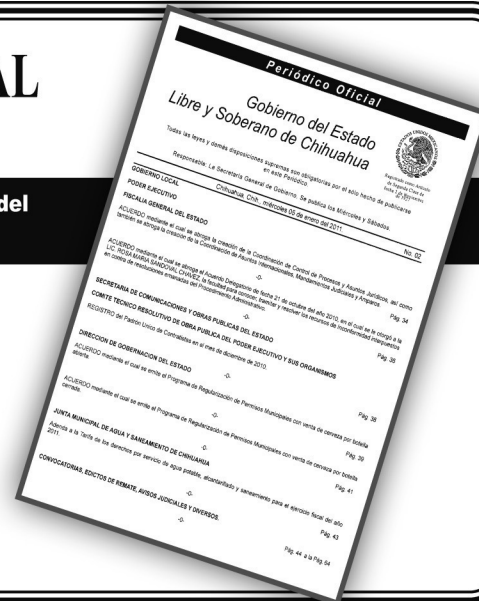
**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
POR VÍA ELECTRÓNICA**

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**  
**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**  
**Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.  
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)